La Tola (N), 26 de octubre de 2026

Señores
DISTRIEDUCA SAS
LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
Calle 18 a #25-78 Oficina 402 – Pasaje Corazón de Jesús.
San Juan de Pasto (N)

Ref.: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 06-2026.

Cordial saludo,

La Institución Educativa San Pablo de la Mar el Convento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 15 de marzo de 2026 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de mejoramiento y/o adecuación de 138 metros cuadrados de pavimentación de andenes y enchape en cerámica antideslizante y pintura general de paredes puertas y ventanas con destino a la institución educativa san pablo de la mar ubicada en el municipio de la tola (n) financiados con recursos de formación integral según resolución no. resolución 021033 del 05 de agosto del 2026, mediante la modalidad de Régimen Especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE 138 METROS CUADRADOS DE PAVIMENTACIÓN DE ANDENES Y ENCHAPE EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE Y PINTURA GENERAL DE PAREDES PUERTAS Y VENTANAS CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA (N) FINANCIADOS CON RECURSOS DE FORMACIÓN INTEGRAL SEGÚN RESOLUCIÓN NO. RESOLUCIÓN 021033 DEL 05 DE AGOSTO DEL 2026.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de servicio de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2		**AREAS COMUNES**		
2		**PISOS**		
10.1	72103300	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	138
10.1	72103300	CERAMICA TRAFICO 5 EN FORMATO DE 50X 50 O SIMILAR SEMIBRILLANTE	M2	138
10.1	72103300	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 m	ML	99
3		**PINTURA**		
10.1	72103300	RESANES GENERALES	M2	37.70
	72103300	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA	M2	23
10.1	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	150

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de VEINTIDOS (22) DÍAS calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa San Pablo de la Mar del municipio de La Tola (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa San Pablo de la Mar cancelará el valor de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
ANTICIPO (40%)	Una vez suscrita el acta de Inicio	• Suscripción Contrato de Obra • Firma acta de inicio de obra • Expedición y Aprobación de pólizas • Estampillas debidamente liquidadas y pagadas (ProDesarrollo 2%, Procultura 2% y UDENAR 0,5%) • Requisitos art. 91 Ley 1474 de 2011
PAGO FINAL	Conforme a la entrega final de la obra	• Acta de entrega a la comunidad • Comprobante de pagos de aportes a la seguridad social integral

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

		• Acta de finalización de obra ejecutada con registro fotográfico antes durante y después de la obra • Certificación de cumplimiento emitido por el supervisor del contrato • Pago del impuesto del 5% para contratos de obra pública (Contribución Especial para Contratos de Obra Pública)

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por la Institución Educativa San Pablo de la Mar, en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer como presupuesto estimado la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 27,461,084, El cual será financiado con recursos de formación integral de Fondo de Servicios Educativos correspondiente a la vigencia 2026 mediante resolución No. Resolución 021033 del 05 de agosto del 2026 así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR. UNIT DE REFERENCIA
2		**AREAS COMUNES**			
2		**PISOS**			
10.1	72103300	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	138	42,000
10.1	72103300	CERAMICA TRAFICO 5 EN FORMATO DE 50X 50 O SIMILAR SEMIBRILLANTE	M2	138	85,000
10.1	72103300	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 m	ML	99	65,000
3		**PINTURA**			
10.1	72103300	RESANES GENERALES	M2	37.70	13,000

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

	72103300	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA	M2	23	20,000
10.1	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	150	17,000

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la Institución Educativa San Pablo de la Mar expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000007, rubro presupuestal 2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura Educativa del 26 de octubre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2026000007	2320101001020702 Mantenimiento de infraestructura Educativa	$ 27,461,084.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa San Pablo de la Mar, el veintisiete (27) de octubre de 2026, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las once (09:30 a.m.) del veintinueve (29) de octubre de 2026, en la Institución Educativa San Pablo de la Mar.

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

Institución Educativa San Pablo de la Mar y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de institución educativa cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa San Pablo de la Mar se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.1. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa San Pablo de la Mar rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

1. Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
2. Cuando la carta de presentación y la oferta económica no estén firmadas de manera manuscrita por el representante legal, o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o esta no se halle firmada por persona diferente.
3. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
4. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
6. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
7. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del de la Institución Educativa San Pablo de la Mar, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
9. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
10. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
12. Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
13. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
14. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
15. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
17. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
18. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa San Pablo de la Mar evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa San Pablo de la Mar y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 27 de octubre de 2026 hasta las 09:30 a.m. del 29 de octubre de 2026
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	29 de octubre de 2026
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el pecio más bajo.	30 de octubre de 2026
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	29 de octubre de 2026
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	30 de octubre de 2026
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	03 de noviembre de 2026

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 15 de marzo de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídica con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil, arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA y/o maestro de obra debida mente acreditado por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

1. Cedula de Ciudadanía
2. Matricula Profesional
3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Fotocopia del RUT.
g) Certificado de matrícula mercantil original
h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
m) Certificado de afiliación a pensión.
n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
q) Libreta Militar Menor de 50 años.

EXPERIENCIA GENERAL

PERSONA NATURAL: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **un (01) año** entendiéndose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento.

En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra, si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PERSONAS NATURALES: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.

Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.
Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:
Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.
Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.
Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante
Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.
Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.
Valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación
Término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.
Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa San Pablo de la Mar.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

La Institución Educativa San Pablo de la Mar se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

PERSONA JURIDICA

a) Fotocopia del RUT Representante legal.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Certificado de existencia y representación legal
g) Fotocopia de la cédula del representante legal.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
n) Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
o) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
p) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
q) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2026 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

r) **EXPERIENCIA GENERAL**

PERSONA JURIDICA: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **un (01) año** entendiéndose ésta a partir de la expedición de certificado de existencia y representación legal, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PERSONA JURIDICA: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos dos años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

•Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los valores se acreditarán con la sumatoria de los valores ejecutados por cada integrante, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia.

•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados con entidades públicas.

•Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación, y por lo tanto la propuesta se declara NO HÁBIL.

Nota 1: El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO sobre Experiencia del Proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

Nota 2: Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Nota 3: Si el PROPONENTE presenta más de UN (01) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta el de mayor valor.

Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados.

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación
En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.
Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:
Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.
Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.
Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante
Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.
Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.
Valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación
Término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.
Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa San Pablo de la Mar.

La Institución Educativa San Pablo de la Mar se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución. El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa San Pablo de la Mar ajustará los valores a

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CASTRO
C.C 94.507.456
Rector

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL, UBICADA EN LA SEDE 1 DE LA I.E. SAN PABLO DE LA MAR, SECCIÓN BACHILLERATO. DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N) RECURSOS FORMACIÓN INTEGRAL Y GRATUIDAD.". Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a),_____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:_____
Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación:_____

Dirección y teléfono_____
Correo Electrónico_____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de Identificación):_____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ Quien firma la carta de presentación.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C.:

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR
Ciudad

Referencia: Proceso No.____ 2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL, UBICADA EN LA SEDE 1 DE LA I.E. SAN PABLO DE LA MAR, SECCIÓN BACHILLERATO. DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N) RECURSOS FORMACIÓN INTEGRAL Y GRATUIDAD"**.** Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica _No _____ 2026 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2		**AREAS COMUNES**				
2		**PISOS**				
10.1	72103300	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	138		
10.1	72103300	CERAMICA TRAFICO 5 EN FORMATO DE 50X 50 O SIMILAR SEMIBRILLANTE	M2	138		
10.1	72103300	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 m	ML	99		
3		**PINTURA**				
10.1	72103300	RESANES GENERALES	M2	37.70		
	72103300	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA	M2	23		
10.1	72103300	PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	150		
					SUBTOTAL	**$ 0**
VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION					**$ 0**	

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

VALOR EN NUMEROS Y LETRAS (...)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)

C.C. NIT.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono – fax.

Correo Electrónico

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

ANEXO 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

_____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2026.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos..., identificado con cedula de ciudadanía No. ..., de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación
De...) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR, adelanta el proceso de Selección de Régimen especial No. ____ 2026, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL, UBICADA EN LA SEDE 1 DE LA I.E. SAN PABLO DE LA MAR, SECCIÓN BACHILLERATO. DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N) RECURSOS FORMACIÓN INTEGRAL Y GRATUIDAD.". Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Régimen especial.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____de 2026.

_____

EL PROPONENTE
FIRMA

C.C. No
NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800

FORMTATO No. 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR
La Tola (N)

Ciudad

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de **Selección Régimen especial N° XXX-2026** convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE LA MAR, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL, UBICADA EN LA SEDE 1 DE LA I.E. SAN PABLO DE LA MAR, SECCIÓN BACHILLERATO. DEL MUNICIPIO DE LA TOLA (N) RECURSOS FORMACIÓN INTEGRAL Y GRATUIDAD.".

Yo _____ *(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.

Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*

Micro Empresa ( )
Pequeña Empresa ( )
Mediana Empresa ( )

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Cordialmente,

_____
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

ie.san.pablo.mar.tola@sednarino.gov.co
MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO - VEREDA SAN PABLO DE LA MAR
311 760 0800